

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En fecha 7 de marzo de 2011 se ha recibido en esta Unidad, sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, de fecha 20 de octubre de 2009, sentencia de apelación del Tribunal Superior de Justicia de fecha 10 de enero de 2011, sobre expediente de expulsión de la ciudadana María Lourdes Villalba Rodas.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa de 1.500,00 euros, se procede a emitir modelo de carta de pago (069) con la diferencia, puesto que la interesada acredita haber pagado 301,00 euros en fecha 2 de noviembre de 2009.

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier entidad bancaria colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>N.I.E.</b>	<b>Nº Expediente</b>
<b>MARÍA LOURDES VILLALBA RODAS</b>	<b>X9550481F</b>	<b>08/3064</b>

Deberá retirar el documento de pago en las dependencias de la Oficina de Extranjería de Toledo, sita en la calle Alicante, sin número, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 25 de marzo de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

*N.º I.-3445*